

*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,25 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -02464-P-01  
*Fecha:* 27/04/2001  
*Nombre:* D. JOSE LUIS MONGE MORFOLI  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,51 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -02944-0-01  
*Fecha:* 17/05/2001  
*Nombre:* TTES PORTUARIOS CONT. S. L.  
*Población:* HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 300,51 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987; Art. 198 h) RD 1211/1990; Dir. 92/6 CEE RD 2484 de 23.12.94

*Expediente:* Z -03120-P-01  
*Fecha:* 29/05/2001  
*Nombre:* D. TOMAS CUESTA CUESTA  
*Población:* BURGOS  
*Provincia:* BURGOS  
*Sanción:* 150,25 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -03439-0-01  
*Fecha:* 29/06/2001  
*Nombre:* ARACELI BORJA JIMENEZ  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,25 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -04222-P-01  
*Fecha:* 19/06/2001  
*Nombre:* D. FRANCISCO ALBERTO ADOLFO  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 276,47 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 142 l) Ley 16/1987; Art. 199 m) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985

*Expediente:* Z -04403-0-01  
*Fecha:* 28/11/2001  
*Nombre:* D. FRANCISCO NUÑO CRUZ  
*Población:* MANLLEU  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 601,01 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 q) L16/1987; Art. 198 i) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985

*Expediente:* Z -04404-0-01  
*Fecha:* 28/07/2001  
*Nombre:* D. FRANCISCO NUÑO CRUZ  
*Población:* MANLLEU  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 240,40 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 142 l) Ley 16/1987; Art. 199 m) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985

*Expediente:* Z -04397-0-01  
*Fecha:* 28/07/2001

*Nombre:* D. FRANCISCO NUÑO CRUZ  
*Población:* MANLLEU  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 300,51 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 q) L16/1987; Art. 198 i) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985

*Expediente:* Z -04400-0-01  
*Fecha:* 28/07/2001  
*Nombre:* D. FRANCISCO NUÑO CRUZ  
*Población:* MANLLEU  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 120,20 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 142 k) Ley 16/1987; Art. 199 l) RD 1211/1990; R(CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -04398-0-01  
*Fecha:* 28/07/2001  
*Nombre:* D. FRANCISCO NUÑO CRUZ  
*Población:* MANLLEU  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 1.382,33 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987; Art. 198 h) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985

*Expediente:* Z -04399-0-01  
*Fecha:* 28/07/2001  
*Nombre:* D. FRANCISCO NUÑO CRUZ  
*Población:* MANLLEU  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 300,51 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 j) Ley 16/1987; Art. 198 k) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985

*Expediente:* Z -04757-I-01  
*Fecha:* 13/12/2001  
*Nombre:* EURO EMPRECO S. L.  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,25 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 95, 104 y 142 j) Ley 16/1987; Art. 45, 46 y 199 n) RD 1211/1990;

**RESOLUCION de 9 de abril de 2002 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones por la que se hace pública la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera Carcastillo-Zaragoza (VAC-018).**

El acuerdo directivo de 8 de marzo de 2002 autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera Carcastillo-Zaragoza (VAC-018) a favor de Agreda Automóvil, S. A. por cesión de su anterior concesionaria la empresa Ebro Bus S. A.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Zaragoza, 9 de abril de 2002.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Jesús Sánchez Farraces.

**RESOLUCION de 9 de abril de 2002 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones por la que se hace pública la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera Zaragoza-Utebo-Monzalbarba (V-034; DA 002).**

El acuerdo directivo de 6 de marzo de 2002 autorizó la

transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera Zaragoza-Utebo-Monzalbarba (V-034; DA 002) a favor de Agreda Automóvil, S. A. por cesión de su anterior concesionaria la empresa Ebro Bus S. A.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Zaragoza, 9 de abril de 2002.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Jesús Sánchez Farraces.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, de fecha 10 de abril de 2002, referente a Información Pública de la Relación de bienes a expropiar en el Término Municipal de Triste (Huesca), perteneciente al Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, con motivo de las Obras del proyecto Clave A-283-HU.**

Referente a las fincas que figuran en la Relación Anexa con la expresión de sus Propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el término municipal de Triste (Ayuntamiento Las Peñas de Riglos) (Huesca) con motivo de las Obras de «Mejora de la Intersección de Acceso a Triste. Término Municipal Triste. (Huesca)». Clave A-283-HU. Proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación en fecha 5 de abril de 2002 por la Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón.

Este Servicio Provincial, haciendo uso de las facultades que le confiere el Art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los Art. 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de Información Pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca (Subdirección de Carreteras, calle General Lasheras, 6; 22071 Huesca), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación Anexa.

El Plano Parcelario de la expropiación podrá examinarse en el Ayuntamiento de Las peñas de Riglos (Huesca) a cuyo consistorio pertenece Triste y en la Subdirección de Carreteras de Huesca, en horas de oficina.

Huesca, 10 de abril de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós.

Anexo: Relación de bienes a expropiar

| Nº | fincas Propietario    | Cultivo   | Pol.     | Parc. | Sup. m <sup>2</sup> |
|----|-----------------------|-----------|----------|-------|---------------------|
| 1  | JOSE GRANADOS DURANTE | Almendros | 1        | 16    | 775                 |
| 2  | PILAR MATA PUYUELO    | Urbano    | 78555-01 | 133   |                     |
| 3  | ANICETO BAILO OMELLA  | Urbano    | 3        | 45    | 728                 |

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, requiriendo documentación sobre subvención de renta en viviendas de promoción pública.**

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en ANEXO adjunto, en los domicilios

de los mismos, del requerimiento de petición de documentación para gozar de subvención en la renta de la vivienda de promoción pública que les fue adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que el citado requerimiento se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias de esta Subdirección sitas en Pza. San Pedro Nolasco, 7, 2ª planta. Al día siguiente de concluir dicho plazo comenzará el cómputo de diez días hábiles establecido por el art. 71 de la señalada Ley 30/1992 para la presentación de la documentación requerida, indicándole que, transcurrido dicho plazo sin que la misma haya sido aportada, se procederá al archivo del expediente, previa resolución.

ANEXO

Dª María Cortés Fernández, D.N.I. 25.175.485.

Domicilio C/ Mario Vargas Llosa nº 44 de Zaragoza.

Dª Montserrat Mendoza Borrell, D.N.I. 17.711.708.

Domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez nº 13 - bajo D de Zaragoza.

Zaragoza, 15 de abril de 2002.—La Subdirectora del Suelo y la Vivienda, Ana Auría Sanz.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel de fecha 3 de abril de 2002, referente a Información Pública de la Relación de bienes a expropiar en los términos municipales de Calamocha, Tornos y Bello con motivo de las Obras del Proyecto A-208-TE.**

Referente a las fincas que figuran en la Relación Anexa con la expresión de sus Propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en los términos municipales de Calamocha, Tornos y Bello, con motivo de las Obras del proyecto «Acondicionamiento de la carretera A-1507, p. k. 0,000 al 20,000. Tramo: Calamocha-Bello. Clave A-208-TE. Provincia de Teruel, proyecto aprobado el 11 de marzo de 2002 y ordenada la expropiación el 13 de marzo de 2002 por la Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el Art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía de los mencionados términos municipales o ante la Subdirección de Carreteras y Transportes de este Servicio Provincial de Teruel (Avda. Sagunto, 1), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación Anexa.

Los Planos de expropiación podrán examinarse en los Ayuntamientos de Calamocha, Tornos y Bello y en la Subdirección de Carreteras y Transportes de este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Teruel, 3 de abril de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, p. s., la Secretaria del Servicio Provincial, Amalia Ortubia Gimeno.